



OFICALIZA ADDENDUM N° 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y ARRIENDO DE EQUIPOS CON OPCIÓN DE COMPRA N° 200603716 ENTRE TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.117/2011.

Arica, abril 04 de 2011.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Contral N° 0.01 y 0.02, ambas de fecha 14 enero del 2002; decretos exentos N° 00.909/09 de fecha 13 de agosto de 2009 y N° 00.1173/2010, de 16 de noviembre de 2010; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 220, de 19 de julio de 2010; decreto N° 16, de 17 de enero de 2011 y antecedente adjunto.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N° 00.1053/2007, de junio 11 de 2007, se oficializa el Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones y Arriendo de Equipos con Opción de Compra entre Telefónica Empresas Chile S.A. y la Universidad de Tarapacá.

Que, con fecha 24 de septiembre de 2007, las partes comparecientes suscribieron el Addendum N° 1 al contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones y Arriendo de Equipos con Opción de Compra entre Telefónica Empresas Chile S.A. y la Universidad de Tarapacá, oficializado por decreto exento N° 00.1184/2008, de julio 10 de 2008.

Que, con fecha 01 de octubre de 2010 las partes comparecientes acuerdan incorporar al contrato original y la primera modificación, nuevos equipos de propiedad de Telefónica Empresas, que se detallan y describen en la cláusula segunda del presente Addendum.

Que, en todo lo no modificado por el presente documento, mantendrá plena vigencia el contrato de arrendamiento original singularizado en el considerando primero del presente documento.

RESUELVO:

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.

2. **OFICALÍZASE ADDENDUM N° 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y ARRIENDO DE EQUIPOS CON OPCIÓN DE COMPRA SUSCRITO ENTRE TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, compuesto de cinco (05) hojas cada uno, rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DEL RECTOR"


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad


CONTRALOR


LUIS TAPIA ITURRIETA
Vicerrector Administración y Finanzas

DIST.

- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Director de Logística y Operaciones
- Sr. Director de Administración
- Sr. Director de Finanzas
- Sr. Director Logística y Operaciones
- Sra. Jefa Of. Contabilidad (S)
- Sres. Telefónica Empresas Chile S.A.

LTI / yebt.

31 MAY 2011

ADDENDUM N° 2
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y
ARRIENDO DE EQUIPOS CON OPCIÓN DE COMPRA N° 200603716
ENTRE
TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.
Y
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

En Santiago de Chile, a 1 de octubre de 2010, entre **TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.**, en adelante, "**TELEFÓNICA EMPRESAS**", RUT N° 90.430.000-4, representada por su Gerente General don Pedro Pablo Laso Bambach, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Providencia N° 111, piso 21, Providencia, Santiago, por una parte y, por la otra, **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, en lo sucesivo, indistintamente, el "**CLIENTE**" o "**UTA**", RUT N° 70.770.800-K, representada por su Vicerrector de Administración y Finanzas don Luis Tapia Iturrieta, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en General Velásquez N° 1775, Arica, se ha convenido el siguiente Addendum:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 16 de mayo de 2007, las partes comparecientes suscribieron el "Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones y Arriendo de Equipos con Opción de Compra N° 200603716", en adelante el Contrato Original.

Con fecha 24 de septiembre de 2007, las partes comparecientes suscribieron el Addendum N° 1 al Contrato, en adelante, la primera modificación, todos el Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: INCORPORACIONES

Por el presente instrumento, las partes acuerdan incorporar al Contrato Original y la primera modificación, señalado precedentemente, lo siguiente:

1.- Se incorpora al Anexo 2 del Contrato Original, los equipos que se detallan a continuación, propiedad de TELEFÓNICA EMPRESAS, instalados dependencias de UTA, Calle 18 de Septiembre N° 2222, Campus Saucache, Arica:

1.1.- Descripción de Hardware y Licencias:

Up-Grade Saucache

Cantidad	Descripción Up-Grade
1	Shelf ACT14: Shelf 6U/14 slots
1	Pack INTOF2 pack incluye: 02 Tarjetas INTOF2: Tarjetas de conexión inter Crystal 01 Cable de sistema INT/INT 5 m conexión entre tarjetas INTOF A e INTOF B
1	Tarjeta interfase para acceso VoIP (tarjeta INT-IP3 incluye tarjeta de conexión 10/100/1000 BT).
1	Licencia de software Alcatel-Lucent OmniPCX Enterprise R9.1
48	Licencias de software para transformación de usuarios digitales 4300 ELN en usuarios OXE.
224	Licencias de software para transformación de usuarios análogos 4300 ELA en usuarios OXE.
1	Licencia de software para up grade OmniVista 4760 a versión R5.1
29	Licencias de software para up grade de usuarios OmnVista 4760 por step de 100 extensiones cfo.



Cantidad	Descripción Up-Grade
20	Licencias de software migración usuarios SIP SEPLOS (SEPLOS= SIP End Point Level Of Service)
30	Licencias de software servidor G723.1
234	Licencias de software servidor G729A
438	Licencias de software cliente G729A
64	Puertas para anexo digital (2 tarjetas e-UA32)
224	Puertas para anexo análogo (7 tarjetas e-Z32)
9	Cables TY1 64pts 15 m DIN para alambrado de tarjetas de anexo digital y análogo a MDF lado equipo.
1	4760 R5.1 DVD-R

Duplicación de CPU:

Cantidad	Descripción Duplicación del Control
2	Servidores Appliance Server IBM equipados con memoria de 1 GB
1	Pack -48 VDC RMA (Remote Maintenance Access) modulo rack1, incluye: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 01 Tarjeta Remote Maintenance Access ✓ 01 Rack 1 48 V ensamblado ✓ 01 Tarjeta MODB con modem incluido ✓ 01 Cable cruzado RJ45/RJ45 3 metros ✓ 01 Cable Ethernet derecho RJ45/RJ45 largo 3 mts ✓ Cable adaptador RJ45 a DB9 hembra largo 3 mts
1	Licencia de software para e-Communication Server (e-CS) redundante.
1	Conector 10/100BASE-T
1	Kit de montaje para Rack 1

Descripción de Terminales Telefónicos y accesorios:

Cantidad	Descripción
48	Teléfonos Digitales OmniDesktop 4019 TDM TOUCH , con las siguientes facilidades: <ul style="list-style-type: none"> • Visor de 1 x 20 caracteres. • Navegador de 2 direcciones. • Manos libres. • Acceso a Directorio local (12 entradas). • Acceso directo a Correo de Voz. • Tecla MUTE. • Tecla de rediscado. • 6 teclas funciones. • Conector RJ 11 • Conexión a 2 hilos digital UA

Servicio SMS:

Cantidad	Descripción
1	Servicio SMS (SOPORTE DE FABRICA)



Considera :

Actividades Off-Line (en oficinas de e-BD)

- Carga sobre nueva CPU Appliance de:
 - ✓ Sistema Operativo OXE versión 9.1
 - ✓ OPS para validar nueva configuración y/o licencias.
 - ✓ Base de datos actualizada del cliente

Actividades On-Line (en terreno)

- Puesta del sistema fuera de servicio.
- Instalación de CPU Appliance (nuevo) con nueva versión 9.1.
- Instalación 2ª CPU Appliance para respaldo (nuevo). Cliente debe proveer espacio en rack de 19" para montaje de Appliance Server y RMA.
- Desmontaje y desalambrado de hardware migración 4300.
- Instalación de nuevo shelf ACT14 y tarjetas de control INTOF A y B, e IOIP.
- Instalación, alambrado y programación de hardware de reemplazo (2 tarjetas e-UA32 y 7 tarjetas e-Z32). Incluye regletas y soportes para MDF lado equipo.
- Realización de cruzadas en MDF.
- Levantamiento De pares MDF lado red.
- Instalación nuevos teléfonos digitales.
- Puesta en servicio de nueva versión.
- Pruebas de funcionamiento.
- Habilitación de CPU Appliance duplicada.
- Pruebas de switch over.
- Los trabajos se realizaran con el distribuidor de la zona.
- Programación de 300 usuarios SIP de acuerdo a la información suministrada por el cliente.
- Instalación e instrucción para 5 usuarios teléfonos SIP, durante el proceso se capacitará a personal interno designado por el cliente quien se hará cargo de realizar la instalación e instrucción a los usuarios restantes. Requiere del suministro por parte del cliente de una dirección IP y de una toma de energía eléctrica normal 220 VAC a no más de 1.5 mts del teléfonos) ó PoE por cada terminal teléfono SIP a instalar.
- Instalación de 5 usuarios dentro de un mismo recinto.

1.2.- TELEFÓNICA EMPRESAS proveerá a UTA del servicio de conectividad de 6 Enlaces de datos conectados a la RED IP/MPLS de TELEFÓNICA EMPRESAS, descritos en la tabla siguiente:

Campus	Dirección	Ciudad	BW
Saucache	18 de Septiembre N° 2222	Arica	Fast-Ethernet
Campus Velásquez	General Velásquez N° 1775	Arica	Fast-Ethernet
Campus Azapa	KM 12 Valle de Azapa, Facultad de Agronomía s/n	Arica	1Mbps
Museo	KM 12 Valle de Azapa, Museo s/n	Arica	1Mbps
Oficina	José Victorino Lastarria N° 26 Of. 13	Santiago	1Mbps
Sede Iquique	Avda. Aeropuerto N° 2477	Iquique	1Mbps



J

En el evento que el CLIENTE solicite el traslado de cualquiera de los enlaces, materia del presente Contrato y siempre que la tecnología de acceso sea la misma y el traslado sea dentro de la misma comuna y exista factibilidad técnica para ello, la renta mensual se mantendrá inalterable. En caso contrario, de no cumplirse las exigencias necesarias para mantener inalterable la renta mensual, TELEFÓNICA EMPRESAS comunicará al CLIENTE el valor de las nuevas rentas.

En ambos casos, el CLIENTE deberá pagar a TELEFÓNICA EMPRESAS un valor adicional por los gastos originados en la reinstalación del servicio.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIONES

Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar al Contrato señalado precedentemente, lo siguiente:

1.- PRECIO

La nueva renta mensual del Contrato, es la cantidad de **UF 364,98** más IVA.

Adicionalmente, y por una sola vez, se facturará, por el concepto de instalación la suma de **UF 323,99** más IVA.

Los valores indicados serán de cargo del CLIENTE, en su equivalente en pesos a la fecha de facturación.

2- PLAZO

Las partes acuerdan que el nuevo plazo del Contrato, será de **28 meses**, a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

CLÁUSULA CUARTA: VALIDEZ DEL CONTRATO

El presente Addendum se entiende parte integrante del Contrato Original y primera modificación, para todos los efectos legales.

En todo lo no modificado por este instrumento, rige íntegramente el Contrato Original y primera modificación.

CLÁUSULA QUINTA: EJEMPLARES

El presente Addendum se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de **UTA** y el otro en poder de **TELEFÓNICA EMPRESAS**.

CLÁUSULA SEXTA: DOMICILIO

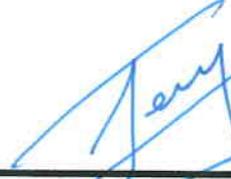
Para todos los efectos legales derivados del Contrato suscrito, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERSONERÍAS

La personería de don Pedro Pablo Laso Bambach para actuar en representación de **TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.**, consta en escritura pública de fecha 25 de febrero de 2009, otorgada ante el Notario de Santiago don Osvaldo Pereira González.



La personería de don Luis Tapia Iturrieta para actuar en representación de **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, consta en Decreto de Rectoría N° 220 de fecha 19 de julio de 2010. Decreto Exento N° 00.909/09, de 13 de agosto de 2009.




LUIS TAPIA ITURRIETA
VICERRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ



PEDRO PABLO LASO BAMBACH
GERENTE GENERAL
TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.





